

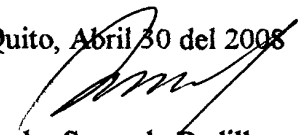
INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA ANDINA DE TRANSPORTES
COMANDTRAN S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2007 .

He obtenido por parte de los administradores toda la información documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de COMERCIALIZADORA ANDINA DE TRANSPORTES COMANDTRAN S.A., al 31 de diciembre del 2007 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1.- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo del 2007, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y a cumplido también con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.- La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
- 3.- Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentran en forma actualizada el listado de Accionistas.
- 4.- La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 5.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.
- 6.- En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Quito, Abril 30 del 2008


Lcdo. Segundo Badillo
COMERCIALIZADORA ANDINA DE TRANSPORTES. S.A.

